



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 -2015-MDNCH

Nuevo Chimbote 08 de enero del 2015

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de enero del 2015, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica de conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades rectoras, la función normativa, a través de la cual dicta las Ordenanzas Municipales que son normas que rigen la actividad local y el funcionamiento y competencias de la Municipalidad, las mismas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 200°, Inciso 4), tienen rango de ley;

Que la norma IV del título preliminar del TUO del código tributario aprobado por DS N° 133-2015-EF el 22 de junio de 2013, concordante con el artículo 74° de nuestra Constitución Política del Estado establecen que solo mediante Ordenanza Municipal se pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos, licencias e intereses moratorios con los límites que señala la Ley;

Que en ese contexto, el Abog. José Abraham Fernando Moscoso Briceño, Gerente de Administración Tributaria ha propuesto y sustentado una serie de beneficios tributarios, la misma que ha sido debatida por el pleno del concejo municipal, para su respectiva aprobación.

Que estando a lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el inc. 8 del artículo 9° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, y con el voto UNANIME de los señores Regidores se aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, a partir del 09 de enero por el periodo hasta el 08 de marzo del 2015, los siguientes Beneficios Tributarios Municipales:

1.- **CONDONACION** del 100% de intereses moratorios sobre las deudas tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales vencidos al 31 de Diciembre del 2014 que se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

encuentran en cobranza ordinaria o coactiva, a excepción de aquellos que han sido reportadas ante INFOCORP.

2.- **EXONERACIÓN DEL PAGO** de las deudas de ARBITRIOS MUNICIPALES, de los periodos de 1996 al 31 de Diciembre del 2008 a los contribuyentes - personas naturales, dentro del presente periodo de beneficios, cumplan con cancelar el 100% de la deuda tributaria del impuesto predial desde el año 1996 hasta el 2008, a excepción de las deudas que se encuentren reportadas ante INFOCORP.

3.- **EXONERACION** de costas y costos de los procedimientos que se encuentran en vía coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER a partir del 09 de enero, por el periodo hasta el 08 de marzo del 2015, los siguientes descuentos tributarios por:

1.- Descuento del 20% del monto insoluto de los arbitrios municipales del año 2014 por el pago total de los arbitrios del año 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.- Descuento del 30% del monto insoluto de los arbitrios municipales del año 2014 por el pago total hasta el 30 de diciembre del 2014 de las deudas tributarias del impuesto predial y arbitrios municipales correspondientes al año 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Dr. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

cc.
alc
GM
GAT
OGA
Archivo